**ACTA ORDINARIA 30-2022:** Acta número treinta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las trece horas con cuatro minutos del diez de agosto del dos mil veintidós presidida por el señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud (presente desde su lugar de trabajo) con la asistencia de los siguientes miembros: Alejandra Núñez Ceciliano, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente desde su lugar de trabajo); Francisco José Soto Molina, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de residencia); Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Ivannia Vindas Rivera, Segundo Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica; (presente desde su lugar de residencia); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Set Durán Carrión, Director General (presente desde su lugar de trabajo); y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19. -------------------------------------------**Ausente sin justificación:** El señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas. ------------------------------------------------------------------------**CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA Nº30-2022. -------------------------------------------ARTICULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria Nº30-2022. -----------------------

**ACUERDO 1.** Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria Nº30-2022, con la exclusión de la revisión de los pendientes, para atender resolutivos y se convoca a sesión extraordinaria el 16 de agosto de 2022 a las 9:00 horas **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------------------CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA Nº29-2022. ----------------------------------------ARTICULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria Nº29-2022 del tres de agosto del dos mil veintidós. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 2.** Se aprueba sin correcciones el acta ordinaria Nº29-2022 del tres de agosto del dos mil veintidós. Se abstienen de votar los señores Luis Alexander Castro Mena, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud y Francisco José Soto Molina, Secretario, representante de los Archivistas por estar ausentes en esta sesión. **ACUERDO FIRME. --------------------------------------------------------------------CAPITULO III. RESOLUTIVOS. ----------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 3:** Oficio DGAN-DG-AJ-67-2022 del 9 de agosto de 2022, suscrito por el señor Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, recibido el 10 de agosto, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-410-2022, acuerdo 6 de la sesión ordinaria 28-2022 del 20 julio de 2022, en el que se trasladó el oficio 10753 (DJ-1410-2022) del 23 de junio de 2022, suscrito por la señora Glory Elena Murillo Vega, Fiscalizadora y el señor Hansel Arias Ramírez, Gerente Asociado, ambos de la División Jurídica de la Contraloría General de la República (CGR), para que se asesorara a esta Junta sobre cómo proceder con el Procedimiento Administrativo Disciplinario 01-PAOD-AN-2018, de acuerdo a lo indicado por el órgano contralor.  El señor Venegas Portilla informa que la CGR determinó, después del análisis del expediente administrativo 01-PAOD-AN-2018, tendiente a la emisión del dictamen que solicitó esta Junta a ese órgano, de previo a emitir el acto final de dicho procedimiento, que existen algunas inconsistencias de forma en la foliatura y orden de algunos documentos del expediente, así como una violación al debido proceso de la funcionaria investigada, particularmente por la celebración de comparecencias orales y privadas en su ausencia y que fueron justificadas por incapacidades médicas, aunado a una indebida tramitación de la recusación presentada contra los miembros del Órgano Director, razones por las que la CGR manifiesta que *“no otorga el dictamen previo y favorable requerido, en virtud de la existencia de vicios sustanciales que afectan el debido proceso”*. Agrega el señor Venegas Portilla que omite emitir opinión sobre lo manifestado por el órgano contralor respecto a los referidos vicios del procedimiento, en vista de que no ha formado parte del Órgano Director y desconoce los pormenores de este procedimiento.  Asimismo, conforme con una doctrina esbozada sobre los requisitos del acto administrativo y tomando en cuenta que esta es la segunda ocasión en que la CGR no otorga el dictamen previo favorable, necesario para que este órgano colegiado pueda concluir por acto final el procedimiento administrativo disciplinario de la señora auditora interna, siendo que el 6 de marzo de 2019, mediante oficio 3293-2019 (DJ-0270 ), lo denegó; recomienda a este órgano colegiado valorar la posibilidad de emitir un acto administrativo, debidamente fundamentado, sobre la pertinencia o no de continuar con la instrucción de este procedimiento. Indica que para realizar la valoración, este órgano colegiado debe tomar en cuenta todos los antecedentes de este procedimiento, la conveniencia y posibilidad de que lo continúen los mismos miembros del órgano director actual, siendo que el cargo de secretario de la Junta lo ocupa otro funcionario; un Abogado de la Asesoría Jurídica que formaba parte de ese órgano director se trasladó a otra institución y la situación de falta de recurso humano de esa Unidad, imposibilita nombrar un nuevo funcionario en ese órgano director; así como otros elementos que considere esta Junta deben ser tomados en cuenta para tomar la decisión correspondiente. -----------------**ACUERDO 3**. Los señores miembros de esta Junta acuerdan trasladar para la sesión extraordinaria del 16 de agosto de 2022, a las 9:00 horas, el oficio DGAN-DG-AJ-67-2022 del 9 de agosto de 2022, suscrito por el señor Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, recibido el 10 de agosto, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-410-2022, acuerdo 6 de la sesión ordinaria 28-2022 del 20 julio de 2022, en el que se trasladó el oficio 10753 (DJ-1410-2022) del 23 de junio de 2022, suscrito por la señora Glory Elena Murillo Vega, Fiscalizadora y el señor Hansel Arias Ramírez, Gerente Asociado, ambos de la División Jurídica de la Contraloría General de la República (CGR), para que se asesorara a este órgano colegiado sobre cómo proceder con el Procedimiento Administrativo Disciplinario 01-PAOD-AN-2018. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y al Expedientes Procedimientos Administrativos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------------------ARTICULO 4:** Oficio DGAN-DAF-244-2022 del 9 de agosto de 2022, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remiten para análisis y aprobación correspondiente por parte de esta Junta Administrativa, la Modificación Presupuestaria 04-2022, por la suma de ¢19.822,000.00 (diecinueve millones ochocientos veintidós mil colones con 00/100), con la finalidad de reforzar recursos para el pago de horas de asesoría y soporte técnico especializado para los dispositivos activos del Centro de Datos, ajustar recursos para la compra de certificados de seguridad SSL y para licencias de software antivirus y reforzar recursos de contratos en dólares que han aumentado por las variaciones del tipo de cambio, compra de persianas y en productos de papel (papel higiénico y toallas), para compras menores (tonner, suscripción a periódico, firmas digitales a funcionarios, combustible y productos alimenticios). De igual manera, para aumentar los recursos para el pago de tiempo extraordinario de los funcionarios de la institución. La citada modificación fue elaborada por la señora Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria del Departamento Administrativo Financiero y debe entregarse a más tardar el 17 de agosto al Ministerio de Cultura y Juventud para el trámite respectivo. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 4.** Comunicar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que esta Junta aprueba la Modificación Presupuestaria 04-2022, por la suma de ¢20.172,000.00 (veinte millones ciento setenta y dos mil colones con 00/100), con la finalidad de reforzar recursos para el pago de horas de asesoría y soporte técnico especializado para los dispositivos activos del Centro de Datos, ajustar recursos para la compra de certificados de seguridad SSL y para licencias de software antivirus y reforzar recursos de contratos en dólares que  han aumentado por las variaciones del tipo de cambio, compra de persianas y en productos de papel (papel higiénico y toallas), para compras menores (tonner, suscripción a periódico, firmas digitales a funcionarios, combustible y productos alimenticios). De igual manera, para aumentar los recursos para el pago de tiempo extraordinario de los funcionarios de la institución. La citada modificación presupuestaria contempla los recursos indicados en el oficio  DGAN-DAF-244-2022 del 9 de agosto de 2022  elaborado por la señora Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria del Departamento Administrativo Financiero, así como los recursos del premio José Luis Coto Conde correspondientes a un monto de ¢350.000.00 (trescientos cincuenta mil colones con 00/100), que se rebajarán  de la subpartida 6.02.99 “ Otras transferencias a personas”  para incrementarlos en la subpartida 5.01.05 “ Equipo y programas de cómputo” para la adquisición de equipos de cómputo, para mantener en reserva, en caso de presentarse un fallo o bien reemplazar los equipos dañados a nivel institucional. Esta modificación presupuestaria debe entregarse a más tardar el 17 de agosto al Ministerio de Cultura y Juventud para el trámite respectivo. Asimismo, se le recuerda que esta modificación deberá ajustarse a los lineamientos técnicos del Ministerio de Hacienda, así como a las respectivas normas que regulan el traslado entre partidas. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria del Departamento Administrativo Financiero, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 5:** Oficio DGAN-DAH-172-2022 del 22 de julio de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y Coordinador del Premio a la mejor investigación archivística “José Luis Coto Conde 2022”, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-411-2022 acuerdo 7, en él informa que para la elección de los miembros del jurado se siguió lo establecido en las bases del premio de acuerdo a los puntos: del 5 al 9. Basado en esto, se consultó (guardando la discrecionalidad y confidencialidad que amerita el proceso) a varias personas funcionarias del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, sobre archivistas del Sistema Nacional que hayan presentado de la forma más correcta, trámites de valoración documental ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, de ahí que coincidieron con las personas propuestas, las cuales se les planteó por medio del oficio DGAN-DAH-104-2022 de 16 de mayo de 2022, y cada los atestados. La Junta Administrativa aprobó la conformación del jurado en la sesión ordinaria 19-2022 celebrada el 18 de mayo 2022, acuerdo 11, comunicado con el oficio DGAN-JA-299-2022. Con respecto a los instrumentos utilizados, los pueden encontrar adjuntos a este oficio. ------------------------------------------------------------------**ACUERDO 5.** Acoger la recomendación del Jurado del Premio “José Luis Coto Conde 2022”, comunicado mediante el DGAN-DAH-172-2022 del 22 de julio de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y Coordinador del Jurado del Premio a la mejor investigación archivística, y se acuerda declarar desierto el Premio “*José Luis Coto Conde 2022*”. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos. Aprobado por mayoría. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------------------------------------------**Se deja constancia que la señora Bermúdez Muñoz, razonara el voto en contra del acuerdo 5 de esta acta, presentará la justificación. -----------------------------------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 6.a:** Oficio DGAN-DG-AJ-63-2022 del 26 de julio de 2022, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de la Asesoría Jurídica, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-385-2022 acuerdo 12, tomado en la sesión ordinaria 26-2022 del 6 de julio de 2022 , mediante el que se le consultó si las recusaciones presentadas por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, afectan la competencia de este órgano colegiado para realizar la evaluación del desempeño a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, correspondiente al 2021, dado que a la fecha no ha sido posible hacerla por diferentes razones, la señora Mora Durán informa: La evaluación del desempeño debe efectuarse siguiendo una metodología previamente diseñada, bajo parámetros y criterios objetivos, acordes con las funciones, las responsabilidades y los perfiles del puesto que se evalúa y que finalmente tendrá efectos en la esfera jurídica de la persona evaluada. Respecto a la consulta en particular, la señora Mora Durán indica que presume que este órgano colegiado se refiere a las recusaciones planteadas por el señor Menayo Domingo dentro de la instrucción de un procedimiento contra la señora Méndez Madrigal, que data del 2018 y del cual el órgano director recientemente rindió un informe; situación que se conoce porque uno de los miembros del órgano director era funcionario de su unidad y comunicó sobre la emisión de dicho informe. Bajo ese supuesto, es su criterio que, si se recusó a los señores miembros de esta Junta por el procedimiento del 2018, tal recusación probablemente debe estar fundamentada en alguna de las causales señaladas por la normativa y acompañada de la prueba respectiva, pero debe ser en razón de los cargos imputados dentro de ese procedimiento administrativo ordenado por la Junta; en razón de ello, no estaría impedido este órgano colegiado para realizar la evaluación del desempeño de la señora Auditora si esa evaluación corresponde al 2021 y nada tiene que ver con el procedimiento administrativo. Cabe recordar que la evaluación del desempeño debe ser un ejercicio objetivo, limitado en el tiempo, en este caso al 2021 y metódico, con la guía de formularios prediseñados, con base en un expediente de evaluación del desempeño vigente solo para el período de evaluación y contar con la participación de la persona evaluada, en virtud de lo cual, no debería existir motivo por el que le alcance a ese ejercicio recusaciones presentadas dentro de un procedimiento administrativo del 2018. -------------**ARTICULO 6.b:** Oficio DGAN-JA-419-2022 del 27 de julio de 2022, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director Ejecutivo, mediante el que informa en atención a la consulta realizada por este órgano colegiado a la Asesoría Jurídica, respecto a la procedencia de aplicación del proceso de Evaluación de la gestión del desempeño a la señora Auditora a pesar de encontrarse recusados, se anexa para conocimiento el oficio DGAN-DG-AJ-63-2022 del 26 de julio de 2022, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que emite criterio jurídico y respuesta sobre recusación y evaluación del desempeño de los períodos 2021 y 2022. El señor Durán Carrión manifiesta que, en razón de dicho criterio jurídico, se concluye que es posible que este órgano colegiado proceda a aplicar la evaluación del desempeño a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna correspondiente a los períodos 2021 y 2022 y adjunta los formularios respectivos y el material de apoyo necesario para la programación y ejecución de dicha evaluación: ----------------------------------------------------------------------------**1.** Oficio DGAN-DAF-RH-043-2022, del 2 de febrero de 2022, formulario para la gestión de la Evaluación del Desempeño 2021. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**2.** Oficio DGAN-DAF-RH-054-2022, del 3 de febrero de 2022, formulario para la gestión de la Evaluación del Desempeño 2022. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**3.** Oficio DGAN-AI-07-2021, del 19 de enero de 2021, Plan de trabajo de la Auditoría Interna 2021 y anexos.

**4.** Oficio DGAN-AI-88-2021, del 28 de octubre de 2021, Plan de labores 2022. ------------------------------------**ACUERDO 6.1.** Comunicar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de la Asesoría Jurídica y al señor Set Durán Carrión, Director Ejecutivo, que esta Junta Administrativa conoció los oficios DGAN-DG-AJ-63-2022 del 26 de julio de 2022 y DGAN-JA-419-2022 del 27 de julio de 2022, y se les agradece las gestiones realizadas; asimismo, el señor Durán Carrión remite a los miembros de este órgano colegiado para la audiencia de la próxima sesión, los siguientes documentos: la matriz, el Plan de trabajo de 2022 de la señora Auditora, y el informe de las actividades realizadas en el transcurso del presente año. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------ACUERDO 6.2.** Convocar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna a una audiencia, el próximo 17 de agosto de 2022, a las trece horas con treinta minutos, para proceder con la evaluación del desempeño, correspondiente al periodo 2022. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora, Patricia Arrones Cordero, Gestora del Desarrollo ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el señor  Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------**La señoraBermúdez Muñoz, solicita a los señores y señoras miembros de este órgano colegiado, que por favor estén presentes en futuras sesiones, porque últimamente se han tenido que suspender o que se realicen con el quórum estructural, lo que provoca que se acumulen los temas, los acuerdos no queden en firme y las sesiones se prologuen. -----------------------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 7:** Escrito sin número del 9 de junio de 2022, suscrito por el señor Dennis Portuguez Cascante, expresidente de esta Junta Administrativa, recibido el 19 de julio, dirigido a la Junta Administrativa, Dirección General del Archivo Nacional y al Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), mediante el que presenta el “*Informe final de labores 2018-2022*”, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Constitución Política; el artículo 123 inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno y el procedimiento se presenta el informe de fin de gestión por parte del Jerarca y Titulares Subordinados, se remite el “Informe de Fin de Gestión del periodo 2018-2022”, como representante de la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud asumiendo la Presidencia de este órgano colegiado, con motivo del cese del nombramiento como Viceministro Administrativo a partir del 8 de mayo de 2022. El señor Portuguez Cascante, agradece profundamente la ayuda ofrecida y el excelente trabajo realizado por el órgano colegiado, así como todos los funcionarios y jerarcas del Archivo Nacional, que le apoyaron como miembro de esta Junta para realizar las acciones necesarias a fortalecer a tan honorable institución.

**ACUERDO 7.1.** Comunicar al señor Dennis Portuguez Cascante, expresidente de esta Junta Administrativa, que este órgano colegiado conoció el escrito del 9 de junio de 2022, recibido el 19 de julio, por medio del que presentó el “*Informe final de labores 2018-2022*”, como representante de la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud. Al respecto, los señores miembros destacan su extraordinaria labor en este órgano colegiado, su aporte, profesionalismo, y su calidez humana. La institución queda agradecida por su participación. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ACUERDO 7.2.** Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos el “*Informe de Fin de Gestión del 2018 al 2022*”, del señor Dennis Portuguez Cascante, expresidente de esta Junta Administrativa, recibido el 19 de julio, correspondiente a la participación del señor Portuguez Cascante, como representante de la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, para su debida publicación en el sitio web de la institución y proceda a  enviar copia al señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente de esta Junta a la siguiente dirección electrónica iobando@mcj.go.cr. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y al señor Dennis Portuguez Cascante. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------ARTICULO 8:** Escrito sin número del 27 de julio de 2022, suscrito por la señora Ana Xochilt Alarcón Zamora, exvicepresidente, de esta Junta Administrativa, mediante el que presenta el “*Informe final de labores 2020-2022*”, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Constitución Política; el artículo 123 inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno y el procedimiento de la presentación del informe de fin de gestión por parte del Jerarca y Titulares Subordinados, se remite el Informe de “Fin de Gestión del periodo 2020-2022”, como representante de la Dirección General del Archivo Nacional, en la que asumió la Vicepresidencia de este órgano colegiado, con motivo del cese del nombramiento a partir del 18 de junio de 2022. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 8.1.** Comunicar a la señora Ana Xochilt Alarcón Zamora, exvicepresidente, de esta Junta Administrativa, que este órgano colegiado conoció el escrito del 26 de julio de 2022, por medio del que presentó el “*Informe final de labores 2020-2022*”, como representante de la Dirección General del Archivo Nacional. Al respecto, los señores miembros, agradecen su labor en este órgano colegiado, su aporte, profesionalismo, y su calidez humana. La institución queda agradecida por su participación. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------ACUERDO 8.2.** Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos el “*Informe de Fin de Gestión del 2020 al 2022*”, de la señora Ana Xochilt Alarcón Zamora, exvicepresidente de esta Junta Administrativa, correspondiente a la participación de la señora Alarcón Zamora como representante de la Dirección General del Archivo Nacional, para su debida publicación en el sitio web de la institución y proceda a  enviar copia a la señora Alejandra Núñez Ceciliano, Vicepresidente. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y Ana Xochilt Alarcón Zamora. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------ARTICULO 9:** Oficio DGAN-DSAE-STA-085-2022 del 24 de junio de 2022, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, recibido el 21 de julio, mediante el que se refieren al análisis de riesgos del Departamento Servicios Archivísticos Externos para el 2021. Por lo tanto, se remite para aprobación y remisión a los jerarcas de las instituciones que componen el Sistema Nacional de Archivos la propuesta de circular respectiva. ---------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 9.1.** Comunicar a las señorasIvannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DSAE-STA-085-2022 del 24 de junio de 2022 y considera que la estructura del documento necesita más revisión, asimismo se debe simplificar la redacción. Además, se les solicita incluir temas específicos como valorar el riesgo tecnológico ante la transformación digital, y la pérdida de documentos electrónicos producidos durante la pandemia, entre otros. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------ACUERDO 9.2.** Solicitar a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, proceder a elaborar una segunda circular en la que se agregue como destinatarios además de los jerarcas de las distintas instituciones, a las unidades de Archivo Central y copiar a las unidades de Control Interno y Planificación Institucional. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 10:** Oficio DGAN-DSAE-STA-091-2022 del 9 de agosto de 2022, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, mediante el que presentan la “Situación del sistema SIAR (Sistema Archivístico) “,el informe anual de desarrollo archivístico (IADA), se ha convertido en uno de los ejes fundamentales para la toma de decisiones y planificación de las tareas, tanto para el Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE), como para la Dirección General. Incluso, la información plasmada en este informe sirve de insumo para estudios académicos. La consolidación de una metodología para la presentación del informe y la tabulación de los datos han requerido un largo proceso de aprendizaje por parte del DSAE. La versión actual del cuestionario estandarizado de 81 preguntas, se realizó en colaboración con estudiantes de la carrera de Estadística de la Universidad de Costa Rica (UCR) y fue aprobado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional (JAAN) en la sesión 07-2016 del 2 de marzo de 2016, acuerdo 29, comunicado mediante oficio JA-0188-2016. Este cuestionario cuenta con ejes temáticos, de los cuales se sacan percentiles, lo que permite la comparación de los datos a través del tiempo. Por recomendación de los Estudiantes de Estadística, estas preguntas deben mantenerse fijas por lo menos durante 5 años, para que los análisis tengan validez. Por todo lo expuesto, y debido a las pérdidas de personal que recientemente ha tenido el Departamento de Tecnologías de la Información, las suscritas desean externar su preocupación ante la posibilidad de que el señor Esteban Pineda Bolaños, roten a dejen la institución en los próximos meses. Ya que el SIAR se quedaría sin personal de manteamiento en el DTI, lo cual obligaría a tener que volver a recibir los IADA’s en algún sistema gratuito de formularios en línea y volver a analizar la información de manera artesanal, lo cual implicaría que un profesional del DSAE dedique por lo menos tres meses a tiempo completo a realizar los análisis que el SIAR realiza en segundos. Lo anterior, en detrimento de las demás tareas y funciones a cargo del profesional y en general de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos del DSAE. Aunado a todo lo anterior, para éste y el próximo 2023, se tienen programadas una serie de reformas y actualizaciones al SIAR que lo permitan convertir en una herramienta electrónica que permita verificar si las respuestas brindadas por las instituciones del SNA son correctas. Esta nueva funcionalidad es un pilar fundamental de la metodología para realizar inspecciones virtuales, documento dado a conocer en el pasado Congreso Archivístico y aprobado por ese órgano colegiado mediante el acuerdo 3 de la sesión 16-2021 del 21 de abril de 2021. Por lo tanto, de darse la ausencia del señor Pineda Bolaños, este trabajo se vería interrumpido, ocasionando serios retrasos en la fiscalización del SNA, tarea asignada al DSAE y Dirección General por mandato legal. ------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 10.** Comunicar a lasseñoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, que esta Junta Administrativa conoció el oficio DGAN-DSAE-STA-091-2022 del 9 de agosto de 2022 y se comisiona al señor Set Durán Carrión, Director General, para que proceda a gestionar acciones internas con el fin de  atender el riesgo ante una eventual salida del señor Esteban Pineda Bolaños, funcionario del Departamento de Tecnologías de la Información encargado del mantenimiento al sistema SIAR, así como atender la continuidad del servicio indicado por las señoras Valverde Guevara y Cantillano Mora. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y al señor Adolfo Barqueo Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------**

**ARTICULO 11:** Oficio DGAN-DSAE-STA-103-2022 del 8 de agosto de 2022, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, recibido el 9 de agosto, mediante el que se informa que dentro del Plan de Trabajo Anual de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos (USTA) del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE), se encuentra incluida la siguiente meta: “11.8.3 Finalizar la elaboración de las normas técnicas nacionales que quedaron pendientes en 2021 y/o dar seguimiento en las instancias de revisión y aprobación: Norma técnica nacional. Lineamientos para la gestión de actas de órganos colegiados en soporte electrónico”, de esta Junta Administrativa conozcan el contexto y los antecedentes de los documentos que se remiten a continuación en el oficio en cita, se procede a realizar un resumen del trámite que han tenido los presentes documentos. Finalmente, y como se informó en el oficio DGAN-DSAE-STA-051-2022 de 29 de abril de 2022 producto de la incorporación de las observaciones recibidas se elaboraron los siguientes documentos que se adjuntan para aprobación y posterior publicación: • Norma Técnica Nacional: Lineamientos para la elaboración de actas de órganos colegiados en soporte papel. • Norma Técnica Nacional: Lineamientos para la elaboración de actas de órganos colegiados en soporte electrónico. • Norma Técnica Nacional: Lineamientos para la elaboración de actas de sesiones de concejos municipales en soporte papel. • Cuadro de control de cambios solicitados. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 11.** Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión del 17 de agosto de 2022, por la relevancia del tema el oficio DGAN-DSAE-STA-103-2022 del 8 de agosto de 2022, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, recibido el 9 de agosto, sobre las Norma Técnica Nacional y Cuadro de control de cambios solicitados. Se solicita al señor Set Durán Carrión, Director General, remitir el análisis asociado a la modificación del artículo 56 y 57 de la Ley General de Administración Pública, realizado por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------ARTICULO 12:** Oficio DGAN-CNSED-159-2022 del 19 de julio de 2022, suscrito por la señora Gabriela Moya Jiménez Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), recibido el 20 de julio, mediante el que informa que en sesión 15-2022 del 1 de julio de 2022 la CNSED se acordó lo siguiente: *“ACUERDO 16. Comunicar al señor Francisco Soto Molina, secretario de la Junta Administrativa del Archivo Nacional; que esta Comisión Nacional conoció el oficio DGAN- JA-331-2022 de 3 de junio del 2022 por medio del cual se trasladó el documento DNN-UAIN-OF-0030-2022 del 02 de mayo de 2022, suscrito por el señor Kenneth Marín Vega, encargado, de la Unidad de Archivo Institucional de la Dirección Nacional de Notariado (DNN)”.* En este acto se informa que aunque existan diversos órganos colegiados creados por una normativa general o específica, se debe realizar el análisis de la relevancia e impacto en sus labores a nivel institucional y nacional, ya que, podrían tener un gran valor administrativo, sin embargo, los documentos que producen o custodian no necesariamente pueden ser considerados con valor científico cultural. Una vez expuesto los criterios emitidos por la Procuraduría General de la República, con respecto a la consulta planteada por el señor Kenneth Marín Vega, en este oficio se recomienda que en calidad de encargado del Archivo Central de la Dirección Nacional de Notariado (DNN) remita a la Asesoría Jurídica o Legal así como a la Auditoría Interna de la institución, la consulta sobre cuáles órganos colegiados de la DNN están obligados a emitir actas y expedientes de actas. ------------------**ACUERDO 12.** Comunicar a la señora Gabriela Moya Jiménez Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), que esta Junta Administrativa, conoció el oficio DGAN-CNSED-159-2022 del 19 de julio de 2022, recibido el 20 de julio, y les solicita elaborar una circular para todo el Sistema Nacional de Archivos en la se comparta el criterio emitido en este oficio. Asimismo, se le solicita a la CNSED que modifiquen el apartado 01.2014 de la Resolución 01-2014 para que esté acorde con el criterio emitido por la Procuraduría General de la República, según el oficio en cita. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y al señor Kenneth Marín Vega, encargado, de la Unidad de Archivo Institucional de la Dirección Nacional de Notariado (DNN). Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ---------------------ARTICULO 13:** Oficio DGAN-DAF-PROV-0060-2022 del 4 de agosto de 2022, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que se refiere a la Ejecución de garantía de cumplimiento Paneltech S. A., resolución JAAN 10-2022, de las trece horas del ocho de marzo de 2022, en la que esta Junta Administrativa resolvió ejecutar de manera total la garantía de cumplimiento 733-07 (sustituida por la 5004172360-00 al renovar su vigencia) por un monto de USD $21 499.45, se informa que este día ha sido ejecutado en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), y se notificó a la entidad garante para que realice el depósito en la cuenta provista por la Institución. ----------------------**ACUERDO 13.** Comunicar al señorElías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, que esta Junta Administrativa, conoció el oficio DGAN-DAF-PROV-0060-2022 del 4 de agosto de 2022, mediante el que comunica que la garantía de cumplimiento Paneltech S. A., resolución JAAN 10-2022, de las trece horas del ocho de marzo de 2022, en la que este órgano colegiado resolvió  ejecutar de manera total por cumplimiento 733-07 (sustituida por la 5004172360-00 al renovar su vigencia) por un monto de USD $21 499.45 fue ejecutada el 4 de agosto y que ya se le informó a la citada empresa. En consecuencia, se le solicita mantener informado a este órgano colegiado sobre la culminación del citado proceso. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Financiero Administrativo y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------------------------------------------------ARTICULO 14:** Oficio DGAN-DAF-RH-427-2022 del 8 de agosto de 2022, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que trasladan para conocimiento el Informe de Inspección 1236-00539-2022-I emitido el 8 de abril de 2022 por la Sub Área de Servicios Financieros del Área de Aseguramiento y Fiscalización de Servicios de la Dirección de Inspección de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Este documento fue notificado por correo electrónico el 19 de julio de 2022 a las 9:59 a.m., por parte del señor Javier Garro Venegas, de la Oficina de Notificaciones y Devoluciones de Cuotas del Área de Aseguramiento y Fiscalización de Industria y Comercio de la Dirección de Inspección. Lo anterior, para atender la solicitud de confección de planilla adicional a nombre de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a través del oficio DGAN-DAF-RH-124-2021 del 15 de febrero de 2021, por motivo de diferencias salariales reconocidas a personas servidoras por recalificaciones de puestos, anualidades y sentencia judicial. Además mediante oficio DGAN-DAF-RH-124-2022 del 9 de marzo de 2022 se remitió a esa instancia, información adicional que se detalla en el oficio. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 14.1.** Comunicar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que esta Junta Administrativa conoció el oficio DGAN-DAF-RH-427-2022 del 8 de agosto de 2022, así como el Informe de Inspección 1236-00539-2022-I emitido el 8 de abril de 2022 y notificado por correo electrónico el 19 de julio de 2022 por parte del señor Javier Garro Venegas, de la Oficina de Notificaciones y Devoluciones de Cuotas del Área de Aseguramiento y Fiscalización de Industria y Comercio de la Dirección de Inspección. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ---------------------------------------ACUERDO 14.2.** Comunicar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que este órgano colegiado aprueba la solicitud de confección de planilla adicional a nombre de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, por diferencias salariales reconocidas a personas servidoras por recalificaciones de puestos, anualidades y sentencia judicial, por los salarios omitidos y subdeclaración salarial patronal 2-30070422029-002-001 para la Caja Costarricense del Seguro Social por la suma de ¢1, 172,075.00 (un millón ciento setenta y dos mil setenta y cinco colones). Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 15:** Oficio DGAN-DAN-502-2022 del 3 de agosto de 2022, suscrito por las señoras Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Marilia Barrantes Trivelato, Coordinadora de la Unidad Servicios Médicos y el señor Jorge Arturo Arias Eduarte, Profesional del Departamento de Tecnologías de Información, mediante el que solicitan aclarar si se cuenta con el recurso humano y presupuestario para la operativización de la nueva Ley de Voluntades Anticipadas, particularmente lo relativo al registro nacional de los documentos, que compete al Archivo Nacional. En atención al oficio DGAN-JA-387-2022 acuerdo 14, tomado en la sesión ordinaria 26-2022, celebrada el 6 de julio 2022. ------------------------------------------------------------------**ACUERDO 15.** Comunicar a las señoras Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Marilia Barrantes Trivelato, Coordinadora de la Unidad Servicios Médicos y el señor Jorge Arturo Arias Eduarte, Profesional del Departamento de Tecnologías de Información, que en atención al oficio DGAN-DAN-502-2022 del 3 de agosto de 2022, no se cuenta con contenido presupuestario para la utilización en el 2022, la situación del recurso humano no ha variado, por el momento no hay otra posibilidad para solventar esta necesidad al no contar con plazas disponibles, para apoyar la operativización de la nueva Ley de Voluntades Anticipadas, particularmente lo relativo al registro nacional de los documentos, que compete al Archivo Nacional, se trabaja para que este sea incluido en el presupuesto 2023. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional y Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------------------------------------------CAPITULO IV. AUDITORA INTERNA. -------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 16:** Oficio DGAN-AI-22-2022 del 19 de julio de 2022, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido al señor Alexander Castro Mena, Presidente de esta Junta Administrativa, mediante el que expone lo leído en el oficio DGAN-DAF-UFC-0049-2022 de 21 de junio de 2022, dirigido al señor Castro Mena en calidad de Presidente de este órgano colegiado, conocido en la sesión ordinaria 26-2022 del 06 de julio de 2022, e indica que en ese oficio se introduce información “imprecisa” que perjudica su buen nombre ante una decena de funcionarios públicos de alto rango, dando a entender que en el 2021 no realizó ningún estudio de auditoría sobre la implementación de la NICSP en el Archivo Nacional y adicionalmente hacer presumir que no existen deficiencias de control interno que mejorar en el registro de los estados financieros y del control interno asociado. Se refiere a la siguiente frase introducida al final del oficio: “También es importante indicar que a la fecha no se tiene conocimiento de informes elaborados por parte de la Auditoría Interna que se deban revelar,” y señala que es parcialmente cierto, únicamente en el hecho de que el informe final del estudio de auditoría sobre la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público fue dirigido a los jerarcas administrativo y colegiado y no al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. En lo que es imprecisa la manifestación es que sí existió un informe que fue discutido el 10 de octubre de 2021, en conferencia final con el señor Sanabria Vargas, firmante del oficio DGAN-DFA-0049-2022(sic) y en esa conferencia se le explicó al señor  Sanabria Vargas, y al señor Director General, las deficiencias de control interno en la implementación de las NICSP, incumplimientos normativos en los documentos de soporte de los pasivos, subregistro de pasivos y los riesgos no administrados en relación con los fondos transferidos a ASEMICULTURA. Por todo lo anterior, la señora Méndez Madrigal, solicita una audiencia con el señor Castro Mena, para establecer formalmente denuncia sobre hostigamiento laboral en su contra y que se establezca una comisión externa al Ministerio de Cultura y Juventud, para que estudie el caso que involucró a 2 ministras, miembros de la Asesoría Jurídica del Ministerio y del Archivo Nacional, al señor Dennis Portugués Cascante exviceministro y exjefe del Departamento Administrativo Financiero, otros funcionarios del Archivo Nacional y algunos miembros o ex miembros de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. -------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 16.** Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna que en atención al oficio DGAN-AI-22-2022 del 19 de julio de 2022, dirigido al señor Luis Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud y Presidente de esta Junta Administrativa en representación de la señora Ministra de Cultura y Juventud, informar que no se ha dado ninguna entrevista ningún tipo de audiencia no se ha levantado ninguna información adicional, a lo que se plantea en el oficio y se giró la instrucción específicamente a la Asesoría Jurídica, para  que se canalizara la documentación por la vía correcta y se atendiera en tiempo y forma de acuerdo al debido  proceso, y que se orientara mejor a la señora Méndez Madrigal, que estaba girando la gestión, es lo que se ha hecho desde ese despacho. Enviar copia de este acuerdo a los señores Luis Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, Set Durán Carrión, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----ARTICULO 17.a:** Correo electrónico del 13 de julio de 2022, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibido a las 10:22 horas, mediante el que informó que no se presentaría a trabajar porque se encuentra enferma. Oportunamente enviará la incapacidad respectiva junto al formulario correspondiente para el trámite**.** -----------------------------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 17.b:** Correo electrónico del 18 de julio de 2022, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibido a las 14:08 horas, mediante el que informa que después de haber tramitado en línea la homologación de la certificación médica que recomendó reposo por 3 días desde el 13 al 15 de julio de 2022, se procedió el 18 de julio, a solicitar a la Contraloría de Servicios de la Clínica Clorito Picado, quien contestó con copia del reenvío del trámite, y enviaron la imagen colocada en el correo. Conociendo que esa clínica es eficiente en situaciones normales, se considera que el atraso se debe a la afectación por el hackeo y se procederá el 19 de julio a partir de las 8:00 a.m., hora de inicio de labores administrativas, a presentar los documentos impresos siguiendo las instrucciones brindadas. --------------**ARTICULO 17.c:** Correo electrónico del 19 de julio de 2022, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibido a las 07:35 horas, mediante el que informa que de la Contraloría de Servicios de la Clínica Clorito Picado, indicaron que la incapacidad médica, por errores en el sistema informático, deberá ser tramitada de nuevo en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). La señora Méndez Madrigal, informa que trabajará desde la casa para terminar un informe que deberá ser conocido a este órgano colegiado, y posteriormente se trasladará a la Clínica a solicitar el documento correspondiente. --**ARTICULO 17.d:** Oficio DGAN-AI-23-2022 del 19 de julio de 2022, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibido el 20 de julio, mediante el que traslada la boleta de incapacidad 5617209Z, incapacidad desde el 13 al 15 de julio de 2022, por un total de tres días. No se omite manifestar que el atraso en la presentación del comprobante, obedece exclusivamente a los efectos del “hackeo” que ha afectado a todos los servicios en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). ----------------------------------**ACUERDO 17.** Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, la boleta de aviso de incapacidad original 5617209Z, del 18 de julio de 2022, recibida el 20 de julio, a nombre de la señora Noemy Méndez Madrigal, incapacidad desde el 13 al 15 de julio inclusive y boleta de justificación. Esta Junta toma nota de lo indicado en el oficio DGAN-AI-23-2022 del 19 de julio de 2022. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------CAPITULO V. INFORMATIVOS. -------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 18:** Copia del oficio DGAN-DAF-234-2022 del 5 de agosto de 2022, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a los señores Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados, mediante el que se suministró la carta en relación con la auditoría del balance de situación de Junta Administrativa (JAAN), al 31 de diciembre de 2021 y los estados de resultados, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el período de doce meses terminados en esa fecha, con el fin de emitir una opinión de si tales estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera, los resultados de operaciones y los flujos de efectivo de la JAAN, de conformidad con las normas internacionales de contabilidad para el sector público. Se confirma la responsabilidad por la presentación razonable en los estados financieros de la situación financiera, los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo, de conformidad con las normas internacionales de contabilidad para el sector público adoptadas por Costa Rica. A la vez responsables de adoptar políticas contables apropiadas, establecer y mantener el sistema de control interno, así como prevenir o detectar posibles fraudes. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------**Al ser las quince horas con cincuenta y siete minutos se levanta la sesión. -----------------------------------------

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Luis Alexander Castro Mena Francisco José Soto Molina María Teresa Bermúdez Muñoz

**Presidente Secretario Fiscal, voto disidente.**